MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 466 /2.014.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., "ACEROS AMAMBAY" DE FRANCESCO BALTAZAR MEDINA Y "COFAGRI" DE DAILY SORAYA AQUINO DUARTE, LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES AD REFERÉNDUM, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 29 de diciembre de 2014.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Herramientas Menores" Ad Referéndum**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 37/14 de fecha 26 de diciembre de 2014, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado de la siguiente manera: a las firmas **M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., "ACEROS AMAMBAY" DE FRANCESCO BALTAZAR MEDINA Y "COFAGRI" DE DAILY SORAYA AQUINO DUARTE**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 587 de fecha 26 de diciembre de 2014, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las empresas adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Herramientas Menores" Ad Referéndum**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: *a) A la firma **M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.**, con RUC 80060060-6, por un monto de **₲ 47.377.340 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos setenta y siete mil trescientos cuarenta) IVA incluido**; b) A la firma ACEROS AMAMBAY, de **FRANCESCO BALTAZAR MEDINA**, con RUC Nº 7138221-6, por un monto de **₲ 25.867.500 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido**; c) A la firma COFAGRI,de **DAILY SORAYA AQUINO DUARTE**, con RUC Nº 3270503-4, por un monto de **₲ 35.023.500 (Guaraníes treinta y cinco millones veintitrés mil quinientos) IVA incluido**. Siendo el monto total a adjudicar **₲ 108.268.340 (Guaraníes ciento ocho millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta) IVA incluido**,* de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **Disponer** la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal